

I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD

VALLENAR,

31 MAR 2014

DECRETO EXENTO N° 1703 /

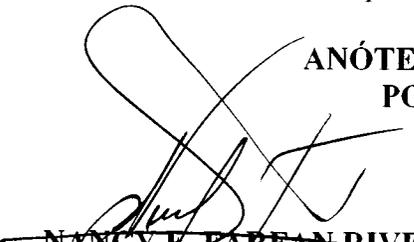
VISTOS:

- 1.- Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio 2013 que delega la facultad de firmar por "Orden del Sr. Alcalde".
- 2.- Ley 19.378 del 13.04.95 que establece Estatuto de Atención Primaria Municipal.
- 3.- Ley N°19.754, modificada por la Ley N°20.647 del 08 Enero de 2013.
- 4.- Acuerdo N°22 de Sesión Ordinaria N°06, de fecha 04 Febrero de 2014 del Honorable Concejo Municipal.
- 5.- Acuerdo N°41 de Sesión Extraordinaria N°01 de fecha 28 Marzo de 2014 del Honorable Concejo Municipal
- 6.- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley 18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N°19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

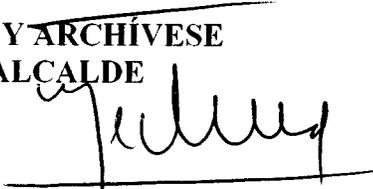
DECRETO:

- 1°.- Apruébese aporte anual de 0.5 U.T.M. por Socio al Servicio de Bienestar de Atención Primaria de Salud Municipal, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 4° de la Ley N°19.754, modificada por la Ley N° 20.647 a partir del 01 Octubre de 2013 hasta el 31 de Diciembre de 2014.
- 2°.- Apruébese Reglamento del Servicio de Bienestar de los Funcionarios de Atención Primaria de Salud Municipal de la I. Municipalidad de Vallenar, según Acuerdo N°22 de Sesión Ordinaria N°06, de fecha 04 Febrero de 2014 del Honorable Concejo Municipal .
- 3°.- Apruébese Comisión del Servicios de Bienestar de la Atención Primaria de Salud Municipal de Vallenar por los integrantes Titulares y Suplentes de la Administración de Salud Municipal, según Acuerdo N°41 de Sesión Extraordinaria N°01 de fecha 28 Marzo de 2014 del Honorable Concejo Municipal
- 4°.- Tómesese debida nota por quien corresponda, para los fines que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE


NANCY E. PARFÁN RIVEROS
SECRETARÍA MUNICIPAL




CELICA A. MEDINA TAPIA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCION:

- Dirección Salud Municipal
 - Dirección de Control
 - Recursos Humanos Salud
 - Archivo Salud Municipal
 - Arch. Of. de Partes
- CAMT/NEFR/Dire. PSG/CRT/orn.-